



RESOLUCIÓN CS N° 339 / 2021

"2021-Año del Bicentenario del Paso a la
Inmortalidad del
Héroe Nacional General Martín Miguel de
Güemes"

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA CONSEJO SUPERIOR

Av. Bolivia 5150 – 4400 - Salta

Tel. (54) (0387) 4255422

Fax. (54) (0387) 4255499

SALTA, 29 de octubre de 2021

Expediente N° 6471/21.-

VISTO las presentes actuaciones y, en particular la Resolución CDECO N° 327/2021, por la cual el Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias Económicas, Jurídicas y Sociales aprueba el Régimen de Equivalencias y Plan de Transición de los Planes de Estudios 2003 y 2019 de la carrera de Contador Público Nacional y de los Planes de Estudios 2003 de las Carreras de Licenciatura en Administración y de Licenciatura en Economía, al Plan de Estudios 2022 de la carrera de LICENCIATURA EN ECONOMÍA, aprobado por Res. CDECO N° 323/21 - Sede Central; y,

CONSIDERANDO:

Que la Resolución CDECO N° 327/2021 cumple con las normas para la elaboración de proyecto de modificación de Planes de Estudios, aprobadas por Resolución CS N° 332/06.

Que el Artículo 113, inc. 6) del Estatuto Universitario establece que es atribución de los Consejos Directivos aprobar los proyectos de planes de estudio de las carreras de grado y posgrado y sus modificaciones y elevarlos al Consejo Superior para su ratificación.

Que conforme a lo dispuesto por el Artículo 100, inc. 8) – primer párrafo – del Estatuto de esta Universidad, es atribución del Consejo Superior crear o modificar, en sesión especial convocada al efecto y con el voto de los dos tercios de los miembros presentes, las carreras universitarias de grado y posgrado, a propuesta de las Facultades.

Por ello y atento a lo aconsejado por la Comisión de Docencia, Investigación y Disciplina, mediante Despacho N° 215/2021,

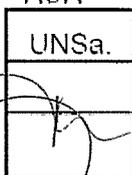
EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
(en su 11° Sesión Especial del 28 de octubre de 2021)

RESUELVE:

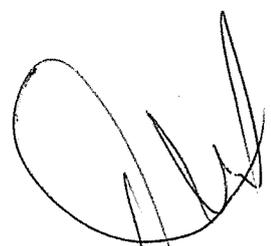
ARTÍCULO 1°.- Ratificar la Resolución CDECO N° 327/2021 del Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias Económicas, Jurídicas y Sociales, aprobatoria del Régimen de Equivalencias y Plan de Transición de la carrera de LICENCIATURA EN ECONOMÍA, cuyos textos obran como ANEXOS I y II a la presente.

ARTÍCULO 2°.- Comunicar con copia a: Facultad de Ciencias Económicas y Dirección de Control Curricular. Cumplido, siga a la Facultad de Ciencias Económicas a sus efectos. Asimismo, publicar en el boletín oficial de esta Universidad.-

RSR




Dr. Jorge Fernando Yazile
SECRETARIO CONSEJO SUPERIOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA


Cr. VICTOR HUGO CLAROS
RECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA



RESOLUCIÓN CS N° 339 / 2021

"2021-Año del Bicentenario del Paso a la
Inmortalidad del
Héroe Nacional General Martín Miguel de Güemes"

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

CONSEJO SUPERIOR

Av. Bolivia 5150 - 4400 - Salta

Tel. (54) (0387) 4255422

Fax. (54) (0387) 4255499

Correo Electrónico: seccosu@unsa.edu.ar

ANEXO I

RÉGIMEN DE EQUIVALENCIAS DE MATERIAS

PLAN DE ESTUDIOS 2022

CARRERA DE LICENCIATURA EN ECONOMÍA

		LICENCIATURA EN ECONOMÍA PLAN DE ESTUDIOS 2022	LICENCIATURA EN ECONOMÍA PLAN DE ESTUDIOS 2003
51-56	TP	Introducción a la Contabilidad- Contabilidad I	Contabilidad I
52	TP	Derecho Civil	Derecho I
53	TP	Matemática I	Matemática I
54	I	Principios de Administración	Principios de Administración
55	TP	Matemática II	Matemática II
57	TP	Economía I	Economía I
58	TP	Derecho Constitucional	Derecho Constitucional
59	T	Elementos de Ciencias Políticas	Elementos de Ciencias Políticas
60	TP	Matemática III	Matemática III
67	TP	Seminario de Inglés Técnico	Seminario de Inglés Técnico
61	TP	Economía II	Economía II
62	TP	Historia Económica	Historia Económica
64	TP	Estadística I	Estadística I
63	TP	Escritura Académica y Oratoria	-----
65	TP	Cálculo Financiero	Cálculo Financiero
72	TP	Inglés (Módulo I)	Inglés (Módulo I)
66	T	Filosofía I	Filosofía I
68	TP	Matemática para Economistas	Economía Matemática
69	TP	Microeconomía I	Microeconomía I
70	TP	Macroeconomía I	Macroeconomía I
71	TP	Estadística II	Estadística II
76	TP	Inglés (Módulo II)	Inglés (Módulo II)
73	TP	Econometría I	Econometría I
74	TP	Microeconomía II	Microeconomía II
75	TP	Macroeconomía II	Macroeconomía II
80	TP	Inglés (Módulo III)	Inglés (Módulo III)
77	TP	Finanzas Públicas I	Finanzas Públicas I
78	TP	Desarrollo Económico I	Desarrollo Económico I
79	TP	Econometría II	Econometría II (optativa)
82	TP	Teoría y Política Monetaria	Teoría Monetaria
83	TP	Economía Internacional I	Economía Internacional I
84	TP	Economía Laboral	Economía Laboral
86	T	Historia del Pensamiento Económico	Historia del Pensamiento Económico
87	TP	Economía Internacional II	Economía Internacional II (optativa)
88	TP	Economía Financiera	-----
89	T	Ética Profesional	Módulo I Seminario de Práctica Profesional o Seminario del Ciclo Profesional
90	TP	Metodología de la Investigación Científica	Módulo II Seminario de Práctica Profesional o Seminario del Ciclo Profesional
91	P	Práctica Profesional Supervisada	Módulo III Seminario Práctica Profesional o Seminario del Ciclo Profesional



RESOLUCIÓN CS N° 339 / 2021

"2021-Año del Bicentenario del Paso a la
Inmortalidad del
Héroe Nacional General Martín Miguel de Güemes"

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

CONSEJO SUPERIOR

Av. Bolivia 5150 - 4400 - Salta

Tel. (54) (0387) 4255422

Fax. (54) (0387) 4255499

Correo Electrónico: seccosu@unsa.edu.ar

		LICENCIATURA EN ECONOMÍA PLAN DE ESTUDIOS 2022	CONTADOR PÚBLICO NACIONAL PLAN DE ESTUDIOS 2019
51	TP	Introducción a la Contabilidad	Introducción a la Contabilidad
52	TP	Derecho Civil	Derecho Civil
53	TP	Matemática I	Matemática I
54	T	Principios de Administración	Principios de Administración
55	TP	Matemática II	Matemática II
56	TP	Contabilidad I	Contabilidad I
57	TP	Economía I	Economía I
58	TP	Derecho Constitucional	Derecho Constitucional
60	TP	Matemática III	Matemática III
61	TP	Economía II	Economía II
64	TP	Estadística I	Estadística I
67	TP	Seminario de Inglés Técnico	Seminario de Inglés Técnico
65	TP	Cálculo Financiero	Cálculo Financiero
66	T	Filosofía I	Filosofía I
90	TP	Metodología de la Investigación Científica	Metodología de la Investigación Científica
91	P	Práctica Profesional Supervisada	Práctica Profesional Supervisada
89	T	Ética Profesional	Ética Profesional



RESOLUCIÓN CS Nº 339 / 2021

"2021-Año del Bicentenario del Paso a la
Inmortalidad del
Héroe Nacional General Martín Miguel de Güemes"

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA CONSEJO SUPERIOR

Av. Bolivia 5150 - 4400 - Salta

Tel. (54) (0387) 4255422

Fax. (54) (0387) 4255499

Correo Electrónico: seccosu@unsa.edu.ar

		LICENCIATURA EN ECONOMÍA PLAN DE ESTUDIOS 2022	CONTADOR PUBLICO NACIONAL PLAN DE ESTUDIOS 2003
51-56	TP	Introducción a la Contabilidad- Contabilidad I	Contabilidad I
52	TP	Derecho Civil	Derecho I
53	TP	Matemática I	Matemática I
54	T	Principios de Administración	Principios de Administración
55	TP	Matemática II	Matemática II
57	TP	Economía I	Economía I
58	TP	Derecho Constitucional	Derecho Público Modulo I
60	TP	Matemática III	Matemática III
67	TP	Seminario de Ingles Técnico	Seminario de Ingles Técnico
61	TP	Economía II	Economía II
64	TP	Estadística I	Estadística I
65	TP	Cálculo Financiero	Cálculo Financiero
66	T	Filosofía I	Filosofía I
89	T	Ética Profesional	Módulo I Seminario de Practica Profesional
90	TP	Metodología de la Investigación Científica	Módulo II Seminario de Practica Profesional
91	P	Práctica Profesional Supervisada	Módulo III Seminario Práctica Profesional



RESOLUCIÓN CS Nº 339 / 2021

"2021-Año del Bicentenario del Paso a la
Inmortalidad del
Héroe Nacional General Martín Miguel de Güemes"

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

CONSEJO SUPERIOR

Av. Bolivia 5150 - 4400 - Salta

Tel. (54) (0387) 4255422

Fax. (54) (0387) 4255499

Correo Electrónico: seccosu@unsa.edu.ar

		LICENCIATURA EN ECONOMÍA PLAN DE ESTUDIOS 2022	LICENCIATURA EN ADMINISTRACIÓN PLAN DE ESTUDIOS 2003
51-56	TP	Introducción a la Contabilidad-Contabilidad I	Contabilidad I
52	TP	Derecho Civil	Derecho I
53	TP	Matemática I	Matemática I
54	T	Principios de Administración	Principios de Administración
55	TP	Matemática II	Matemática II
57	TP	Economía I	Economía I
60	TP	Matemática III	Matemática III
67	TP	Seminario de Inglés Técnico	Seminario de Inglés Técnico
61	TP	Economía II	Economía II
64	TP	Estadística I	Estadística I
65	TP	Cálculo Financiero	Cálculo Financiero
71	TP	Estadística II	Estadística II
66	T	Filosofía I	Filosofía I
89	T	Ética Profesional	Módulo I Seminario de Práctica Profesional
90	TP	Metodología de la Investigación Científica	Módulo II Seminario de Práctica Profesional
91	P	Práctica Profesional Supervisada	Módulo III Seminario Práctica Profesional



RESOLUCIÓN CS N° 339 / 2021

"2021-Año del Bicentenario del Paso a la
Inmortalidad del
Héroe Nacional General Martín Miguel de Güemes"

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
CONSEJO SUPERIOR
Av. Bolivia 5150 - 4400 - Salta
Tel. (54) (0387) 4255422
Fax. (54) (0387) 4255499
Correo Electrónico: seccosu@unsa.edu.ar

ANEXO II MECANISMO DE APLICACIÓN DEL PLAN DE TRANSICIÓN ENTRE EL PLAN DE ESTUDIOS 2003 Y EL PLAN DE ESTUDIOS 2022 CARRERA DE LICENCIATURA EN ECONOMÍA

1. El Plan de Estudios 2022 de la carrera de Licenciatura en Economía de esta Unidad Académica, sede Salta, aprobado por Res. CDECO N° 323/21. comenzará a implementarse desde el mes de Febrero del año 2022 y continuará, en forma gradual, de la siguiente manera:

Año Calendario	2022	2023	2024	2025	2026
Año del Plan de Estudios 2022 cuyas asignaturas se dictarán normalmente	Primer año	Segundo Año	Tercer Año	Cuarto Año	Quinto año

La tabla N° 1 indica las asignaturas que se dictarán en los referidos períodos académicos.

2. El Plan de Estudios 2003, de la carrera de Licenciatura en Economía de esta Unidad Académica, sede Salta, aprobado por Res. CS. N° 320/03 comenzará a extinguirse desde el mes de Febrero del año 2022 y continuará, en forma gradual, hasta el 31/12/2028, plazo máximo para la vigencia del mismo, aprobado por Res. CDECO N° 323/21 Los alumnos inscriptos en Plan 2003 tienen derecho a concluir en el mismo, según las disposiciones relacionadas vigentes a la fecha y según el siguiente cronograma y lo dispuesto por el presente acto administrativo.

Año Calendario	2022	2023	2024	2025
Año del Plan de Estudios 2003 cuyas asignaturas se dictarán por última vez	Segundo año	Tercer Año	Cuarto Año	Quinto Año
Año del Plan de Estudios 2003 cuyas asignaturas se dictarán	Tercer, Cuarto y Quinto año	Cuarto y Quinto Año	Quinto Año	

La tabla N° 2, de la presente resolución indica las asignaturas que se dictarán en los referidos períodos académicos.

-En el periodo académico 2021-2022 los alumnos de la carrera de Licenciatura en Economía, Plan de Estudios 2003, serán informados de la modificación del mismo y la vigencia del Plan de Estudios 2022 y la conveniencia de su pase al mismo, ya que en el mismo se pretende subsanar las dificultades que se observaron.

-En el mes de marzo del periodo académico 2023, los alumnos de la carrera de Licenciatura en Economía, Plan de Estudios 2003, que no cuenten con ninguna materia regular ni aprobada, serán inscriptos automáticamente en el Plan de Estudios 2022.

-En el mes de marzo del periodo académico 2023, los alumnos de la carrera de Licenciatura en Economía, Plan de Estudios 2003, que al finalizar el turno ordinario de Febrero-Marzo/23 cuenten con cuatro (4) materias aprobadas y, por lo menos, dos (2) regulares podrán cursar las asignaturas que les falta para completar el segundo año, conjuntamente con las materias equivalentes en el Plan de Estudios 2022 de la misma carrera o de las carreras de Licenciatura en Administración y Contador Público Nacional, evaluándose como Plan de Estudios 2003. Los alumnos que no cumplieran con dichos requisitos citados deberán solicitar el cambio al Plan de Estudios 2022, Indefectiblemente,

Expte. N° 6471/2021.-

Pág. 5/8.-



RESOLUCIÓN CS Nº 339 / 2021

"2021- Año del Bicentenario del Pase a la Inmortalidad del
Héroe Nacional General Martín Miguel de Güemes"

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA CONSEJO SUPERIOR

Av. Bolivia 5150 - 4400 - Salta

Tel. (54) (0387) 4255422

Fax. (54) (0387) 4255499

Correo Electrónico: seccosu@unsa.edu.ar

para poder cursar asignaturas. La Dirección de Informática queda autorizada a cambiar de plan automáticamente.

-En el mes de marzo del periodo académico 2024, los alumnos de la carrera de Licenciatura en Economía, Plan de Estudios 2003, que al finalizar el turno ordinario de Febrero-Marzo/24 cuenten con diez (10) materias aprobadas y, por lo menos, cuatro (4) regulares podrán cursar las asignaturas que les falta para completar el tercer año, conjuntamente con las materias equivalentes en el Plan de Estudios 2022 de la misma carrera o de la carrera de Licenciatura en Administración o Contador Público Nacional, evaluándose como Plan de Estudios 2003. Los alumnos que no cumplieran con dichos requisitos citados deberán solicitar el cambio al plan de estudios 2022, indefectiblemente, para poder cursar asignaturas. La Dirección de Informática queda autorizada a cambiar de plan automáticamente.

-En el mes de marzo del periodo académico 2025, los alumnos de la carrera de Licenciatura en Economía, Plan de estudios 2003, que al finalizar el turno ordinario de Febrero-Marzo/2025 cuenten con el segundo año aprobado y, por lo menos, seis (6) asignaturas regulares, podrán cursar asignaturas de cuarto año, conjuntamente con la materia equivalente en el Plan de Estudios 2022, pero deberán evaluarse como Plan de Estudios 2003. Los alumnos que no cumplan con los requisitos citados deberán solicitar el cambio al plan de estudios 2022, indefectiblemente, para poder cursar asignaturas. La Dirección de Informática queda autorizada a cambiar de plan automáticamente.

-En el mes de marzo del periodo académico 2026, los alumnos de la carrera de Licenciatura en Economía, Plan de estudios 2003, que al finalizar el turno ordinario de Febrero- Marzo/26 que cuenten con el Seminario de Inglés Técnico y el tercer año aprobados y, por lo menos, cuatro (4) asignaturas regulares podrán cursar asignaturas de quinto año, conjuntamente con la materia equivalente en el Plan de Estudios 2022, pero deberán evaluarse como Plan de Estudios 2003. Los alumnos que no cumplan con los requisitos citados deberán solicitar el cambio al plan de estudios 2022, indefectiblemente, para poder cursar asignaturas. La Dirección de Informática queda autorizada a cambiar de plan automáticamente.

-Excepcionalmente, las siguientes asignaturas de la carrera de Licenciatura en Economía, Plan de Estudios 2003, deberán dictarse en los periodos académicos que se indica en cada caso, hasta que comience su dictado, en el Plan de Estudios 2022, de la misma carrera:

Asignatura Plan de estudios 2003	Último año de dictado normal	Deberá dictarse para el Plan 2003	Asignatura equivalente Plan 2022	Comienza su dictado en el año
Economía Internacional I	2023	2024	Economía Internacional I	2025
Teoría Monetaria	2023	2024	Teoría y Política Monetaria	2025
Economía Internacional II	2024	2025	Economía Internacional II	2026

-Durante los periodos académicos 2026/2027, los alumnos de la carrera de Licenciatura en Economía, Plan de estudios 2003, podrán cursar las asignaturas de cuarto y quinto año del mismo, conjuntamente con las materias equivalentes en el Plan de Estudios 2022, pero deberán evaluarse como Plan de Estudios 2003.

-La Secretaría de Asuntos Académicos evaluará las situaciones particulares que se presenten durante los periodos académicos antes citados y promoverá el dictado de talleres, seminarios y otras actividades de apoyo académico, tendiente a favorecer el egreso de los alumnos de la carrera de Licenciatura en Economía, Plan de estudios 2003, que tengan el cuarto año del mismo aprobado.

Expte. N° 6471/2021

Pág. N° 6/8.-



RESOLUCIÓN CS Nº 339 / 2021

"2021-Año del Bicentenario del Paso a la
Inmortalidad del
Héroe Nacional General Martín Miguel de Güemes"

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

CONSEJO SUPERIOR

Av. Bolivia 5150 - 4400 - Salta

Tel. (54) (0387) 4255422

Fax. (54) (0387) 4255499

Correo Electrónico: seccosu@unsa.edu.ar

-Los alumnos de la carrera de Licenciatura en Economía, Plan de Estudios 2003 podrán pedir cambio de Plan de Estudios 2022 mediante presentación del formulario correspondiente en la Dirección de Alumnos en los periodos fijados por el Calendario Académico.

-La vigencia del Plan 2003 caducará en el turno de exámenes de Diciembre de 2028 correspondiente al séptimo año de vigencia del Plan de Estudios 2022, ambos de la carrera de Licenciatura en Economía de esta Unidad Académica.

-Los alumnos que hubieran aprobado asignaturas podrán pedir equivalencias de acuerdo al Anexo I de la presente resolución.

-Toda cuestión no prevista o de interpretación de este Plan de Transición, será resuelta por el Consejo Directivo de esta Unidad Académica.



RESOLUCIÓN CS N° 339 / 2021

"2021- Año del Bicentenario del Pase a la Inmortalidad del Héroe Nacional General Martín Miguel de Güemes"

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA CONSEJO SUPERIOR

Av. Bolivia 5150 – 4400 - Salta
Tel. (54) (0387) 4255422
Fax. (54) (0387) 4255499
Correo Electrónico: seccosu@unsa.edu.ar

TABLA N° 1 . Esquema de dictado de asignaturas Plan de estudios 2003 de la carrera de Licenciatura en Economía.

Año 2022	Año 2023	Año 2024	Año 2025	Año 2026	Año 2027
Segundo Año					
1er. Cuatrimestre					
Historia Económica					
Elem. de Cs Políticas					
Matemática III					
Economía II					
2do. Cuatrimestre					
Microeconomía I					
Macroeconomía I					
Estadística I					
Cálculo Financiero					
Inglés (Modulo I)					
Tercer año		Tercer año			
1er. Cuatrimestre		1er. Cuatrimestre			
Microeconomía II	Microeconomía II				
Macroeconomía II	Macroeconomía II				
Estadística II	Estadística II				
Inglés (Modulo II)	Inglés (Modulo II)				
2do. Cuatrimestre		2do. Cuatrimestre			
Economía Internacional I	Economía Internacional I				
Teoría Monetaria	Teoría Monetaria				
Econometría I	Econometría I				
Filosofía I	Filosofía I				
Inglés (Modulo III)	Inglés (Modulo III)				
Cuarto Año		Cuarto Año			
1er. Cuatrimestre		1er. Cuatrimestre			
Economía Internacional II	Economía Internacional II	Economía Internacional II	Economía Internacional II		
Finanzas Públicas I	Finanzas Públicas I	Finanzas Públicas I	Finanzas Públicas I		
Desarrollo Económico	Desarrollo Económico	Desarrollo Económico	Desarrollo Económico		
Econometría II	Econometría II	Econometría II	Econometría II		
2do. Cuatrimestre		2do. Cuatrimestre			
Economía Laboral	Economía Laboral	Economía Laboral	Economía Laboral		
Optativa I	Optativa I	Optativa I	Optativa I		
Optativa II	Optativa II	Optativa II	Optativa II		
Quinto Año		Quinto Año		Quinto Año	
1er. Cuatrimestre		1er. Cuatrimestre		1er. Cuatrimestre	
Historia del Pensamiento Económico					
Economía Matemática					
Optativa III					

Expte. N° 6471/2021

Dr. Jorge Fernando Yazile
SECRETARIO CONSEJO SUPERIOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

Pág. N° 8/8.-

Cr. VICTOR HUGO CLAROS
RECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA